



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/AC.40/15  
7 de abril de 1958  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE PLENARIO  
Sexto periodo de sesiones  
Santiago de Chile, 7 de abril de 1958

INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Resolución 140 (AC.40) aprobada el 7 de abril de 1958

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta las actividades realizadas desde mayo de 1957 hasta abril de 1958 por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano establecido en 1952 por la Comisión;

Considerando que esas actividades tienen significación práctica para el desarrollo económico y la integración de los países centroamericanos, y señalan además un camino de eficacia a otros proyectos de integración y complementación económica y de promoción del comercio interlatinoamericano;

Considerando que el Comité se reunirá próximamente en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, para conocer los trabajos realizados y estudiar las medidas necesarias para la mejor prosecución y realización de su programa;

Considerando que la integración económica, valiosa en sí, es además punto de partida hacia una integración espiritual superior, enmarcada dentro de los lineamientos del origen y destino históricos de los países del Istmo Centroamericano, y

Teniendo a la vista el informe de la Secretaría Ejecutiva (E/CN.12/AC.40/10) en que se describen tanto la colaboración prestada por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la FAO y otros organismos especializados, como la asesoría que la Secretaría ha otorgado al Comité a través de su Oficina de México,

/Resuelve:

Resuelve:

1. Expresar la simpatía con que los delegados presentes ven este movimiento de integración económica de los países del Istmo centroamericano con miras a la realización del permanente ideal centroamericanista, y tomar nota con profunda satisfacción de las actividades realizadas por el expresado Comité de Cooperación Económica durante el año 1957-58, así como de los trabajos llevados a cabo por la Secretaría Ejecutiva y los organismos de las Naciones Unidas que proporcionan asistencia técnica al programa;

2. Felicitar al Comité por los progresos alcanzados en su labor y desearle que de su próxima reunión se desprendan decisiones que afiancen cada vez más los resultados positivos del programa, y

3. Felicitar asimismo a la Secretaría Ejecutiva por sus trabajos de asesoramiento y en forma especial al personal de la Oficina de la CEPAL en México y a su Director señor Víctor L. Urquidi, que ha desempeñado tan eficazmente las labores que se le encomendaron, tanto en la investigación y estudios necesarios, cuanto en sus relaciones con los gobiernos miembros del Comité.